

SUB-SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE 8 CODIFICADORES EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL CUARTO ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2019.**

**CI-053-DGCE-DGA-SE-2019**

## JUSTIFICACIÓN

## Antecedentes

La Secretaría de Educación como responsable de administrar la Educación Nacional en los niveles de su competencia, estratégicamente ha planificado la participación de Honduras en procesos de evaluación externa, con el propósito de atender los compromisos educativos para contribuir a las diferentes metas de la región en mejora de la calidad de la educación. (SE-PEI 2019).

La Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) como entidad de la Secretaría de Educación, tiene entre sus funciones administrar y coordinar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación y ofrecer a las autoridades educativas, las herramientas, instrumentos e información idónea para la toma de decisiones que permita la mejora continua de la calidad del Sistema Nacional de Educación.

En este contexto se coordina la participación de Honduras en el Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), el cual es un proyecto de evaluación educativa realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), coordinado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago. Organismo reconocido por los Ministros de Educación de la región, como el principal mecanismo de monitoreo y seguimiento de la Agenda Mundial Educación 2030 (E2030).

El LLECE concentra a la mayoría de los sistemas educativos que aplican una misma medición de aprendizaje en un Estudio Regional Comparativo (ERCE) que tiene el propósito de obtener información a nivel nacional sobre los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de tercer (3°) y sexto (6°) grado de Educación Básica en las áreas de lectura, escritura, matemáticas y ciencias, a través, de la aplicación de pruebas de comprobación de logros así como cuestionarios de factores asociados a estudiantes, docentes, familia y directores de centros educativos que participan en el estudio.

Como parte del proceso de captura de datos, se requiere de la codificación de preguntas abiertas. Por lo tanto, con el propósito de implementar el estudio correctamente y cumplir los requerimientos de calidad se hace necesario contratar personal para que se desempeñen como codificadores en el área de Ciencias Naturales.

## OBJETIVOS

**General**

Desarrollar el proceso de codificación de preguntas abiertas del área de Ciencias Naturales de la aplicación definitiva del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) bajo los parámetros del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

 **Específicos**

1. Codificar los ítems de respuesta abierta del área de Ciencias Naturales, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Manual de Codificación.

## ALCANCE DE LOS PRODUCTOS

El personal responsable de realizar la codificación de las preguntas abiertas de los cuadernillos aplicados de Ciencias Naturales, deberán asegurarse de cumplir el Manual de Procedimientos y la realización de las siguientes actividades en conjunto con el coordinador de área:

1. Participar en el entrenamiento específico en la aplicación de la pauta de evaluación.
2. Recibir los sets de cuadernillos para efectuar en el proceso de codificación de las preguntas abiertas de Ciencias Naturales de acuerdo al protocolo proporcionado.
3. Cuidar la debida aplicación de las pautas de corrección de acuerdo al área de Ciencias Naturales que se encuentran definidas en él manual.
4. Comparar la doble corrección de las preguntas abiertas con los codificadores del área de Ciencias Naturales tal y como lo establece el protocolo de codificación.
5. Cumplir con los mecanismos de corrección y protocolos establecidos en los manuales de codificación de Ciencias Naturales.
6. Cumplir con las metas de codificación de instrumentos definidas para la entrega del producto final en la fecha establecida.
7. Presentar informe de trabajo, para visto bueno y aprobación de la autoridad correspondiente y poder proceder al respectivo trámite de pago.
8. Otras funciones inherentes al cargo que la Dirección General de Currículo y Evaluación determinen.
9. **Productos de la Consultoría**
10. Entrega del 100% de las “Hojas de codificación” de los ítems de respuesta abierta de Ciencias Naturales de 6° grado asignados para su revisión, cumpliendo estrictamente los protocolos establecidos.
11. **Informe del proceso de codificación de ítems asignados de respuesta abierta en el área de Ciencias Naturales:** Deberán presentar un informe individual en forma física y digital ante la Dirección General de Currículo y Evaluación para su visto bueno y aprobación, para el trámite de pago. Debe incluir al menos lo siguiente: Objetivo de la consultoría; Actividades; Proceso y Resultados obtenidos (detalle de las cantidades de ítems codificados por centro educativo). Fecha máxima de presentación 22 de noviembre del 2019).

## PERFIL DEL CONSULTOR

**Formación Académica**

Graduado del nivel superior en carreras afines al área de aprendizaje a codificar como: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Física Elemental, Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, Licenciatura en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, Licenciatura en Nutrición, Química y Farmacia, Enfermería, Microbiología y Ciencias Naturales.

**Experiencia General**

1. Haber laborado en el área relacionada con la formación académica.
2. Destreza para comunicarse fluidamente tanto en forma oral como escrita.

**Otro Criterios**

1. Capacidad de análisis crítico.
2. Capacidad de generar informes de proceso.
3. Conocimiento básico de computación
4. Destreza para comunicarse fluidamente tanto en forma oral como escrita.
5. **Lugar de trabajo**

Dirección General de Desarrollo Profesional antes INICE.

1. **Plazo de ejecución**

Los Codificadores del área de Ciencias Naturales desarrollarán su trabajo en un período Iniciando el 21 de Octubre al 29 de Noviembre del presente año, debiendo cumplir en este plazo con los productos esperados, siempre y cuando los mismos hayan sido aprobados por la Dirección General de Currículo y Evaluación.

1. **Forma de pago**

La consultoría tendrá un costo de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00)** la forma de pago será contra entrega de productos esperados.

1. **Dirección y supervisión**

La Dirección y supervisión de los consultores estará a cargo del funcionario asignado por la Dirección General de Currículo y Evaluación.

1. **IMPUESTOS**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

**X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. En los contratos para el diseño o supervisión de obras también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

**XI. MULTAS**

El contrato estará sujeto a lo establecido en elARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “*En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

**XII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día Jueves 10 de Octubre del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

* Currículo Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).
* Disponibilidad inmediata y de tiempo completo
* Copia de Tarjeta de Identidad.
* Antecedentes penales.
* Fotocopia de RTN.

**Tegucigalpa M.D.C. Septiembre de 2019.**